



**Ministerio de Agroindustria
Presidencia de la Nación**

HERRAMIENTAS DE AGREGADO DE VALOR PARA AGROALIMENTOS

Ing. Agr. Macarena Melilli



MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA

SECRETARÍA DE AGREGADO DE VALOR

SUBSECRETARÍA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

DIRECCION DE AGROALIMENTOS





Alimentos Argentinos una Elección Natural

Res. SAGPyA 392/2005 y Ley 26.967.

Es un *sello de calidad*, que distingue a los alimentos que fueron elaborados en nuestro país, que cumplen *protocolos de calidad específicos y exigentes* y nos permite *identificarlos*

Características:

- *Adopción voluntaria.*
- *Sin exclusividad (protocolo por producto)*
- *Cesión gratuita de la Marca Nacional.*
- *Derecho de uso por 2 años, con renovación.*





Atributos de producto Valores diferenciales para análisis



Protocolo: documento que especifica un conjunto de requisitos

Atributos de proceso Implementación de BPA, BPM, HACCP. Trazabilidad. Tecnología.



✓ 38 protocolos oficializados

Atributos de envase Materiales y características de funcionalidad.





Indicaciones Geográficas (IG) y Denominaciones de Origen (DO)

leyes 25.380, 25.966 y Decreto Reg. 556/09
Resolución SAGyP 546/2011

Son *sellos de calidad* vinculados a un *origen*.

Constituyen el sistema legal utilizado para la protección y el *reconocimiento* de una calidad particular vinculada a un territorio.

Estos productos poseen un fuerte *arraigo* en su territorio y son resultado de la conjunción de recursos naturales y de saberes transmitidos a través de las *generaciones*.



IG

Ley N° 25.380

DO



*Calidad / cualidad atribuible
fundamentalmente a su origen
geográfico*

**Vínculo con el origen
geográfico**

*Calidad / cualidad debida
exclusivamente al medio
geográfico*

**Al menos la etapa que confiere
especificidad al producto debe
tener lugar en la zona
delimitada**

Producción

**Todas las etapas de
producción deben tener lugar
en la zona delimitada**

**Profesional habilitado,
Organismo de certificación,
Otro (ej.: cámaras)**

Control

**Consejo Regulador de la DO
(Asociación civil sin fines de
lucro)**



Se relaciona con el saber hacer y la tradición.

Una IG-DO no se crea, se reconoce.

Se aplica a un producto/producción que ya existe.

Hay 7 en Argentina:





Orgánico Argentina

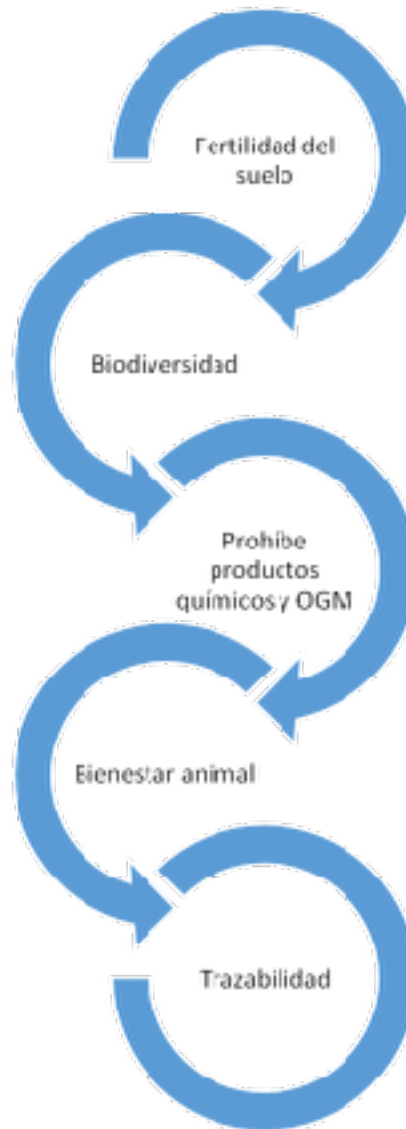
Res. 1291/12

Ley 25.127

“Se entiende por **“orgánico”**, **“ecológico”** o **“biológico”** a todo producto obtenido por medio de un sistema de producción **sustentable** en el tiempo que, a través del uso **racional** de los recursos naturales, y sin el empleo de **sustancias químicas** sintéticas u otras de efecto tóxico real o potencial para la salud humana, mantenga o incremente la **diversidad biológica y la fertilidad del suelo**, y que asimismo, permita la identificación clara por parte de los consumidores de las características señaladas a través de un sistema de **certificación** que las garantice.”



Es un sistema de producción sustentable y normado, distinto al convencional, que se basa en 5 grandes principios:



Beneficios



- Reconocimiento oficial de una calidad diferenciada.
- Sistema de Reintegros a la exportación.
- Posibilidad de acceso a programas nacionales: SUMAR VALOR.
- Participación en ferias y eventos.
- Permite fidelizar al cliente, mejorar la imagen y resaltar el origen argentino del producto.

Decreto 1341/2016

Modifica niveles de “Reintegro a la Exportación” para diferentes posiciones arancelarias.

Se establece un reintegro del 0,5 % adicional para aquellos productos con certificado de calidad oficial:

- Sello “ALIMENTOS ARGENTINOS UNA ELECCIÓN NATURAL”.
- ORGÁNICOS ARGENTINOS.
- DENOMINACION DE ORIGEN O INDICACION GEOGRAFICA.

(no acumulativo)



Programa “Sumar Valor”

Dirigido a micro, pequeñas y medianas empresas productoras y/o elaboradoras de alimentos y/o bebidas.

Objetivo: Potenciar las oportunidades de las pymes para agregar valor y contribuir a mejorar sus condiciones competitivas, ofreciendo nuevas alternativas productivas y comerciales.

Plazo: hasta el 30 Octubre 2017.

Beneficiarios:

1. Empresas con Potencialidad.
2. Empresas con Certificado Oficial



1. Empresas con Potencialidad

- Reintegro 80%, Máximo \$180.000
- Gastos de implementación, asistencia técnica y pequeñas mejoras en infraestructura, para lograr la certificación y/o auditoría relativa al Certificado Oficial aplicable, así como los gastos de certificación y/o auditoría relativa al mismo.

2. Empresas con Certificado Oficial

A)Gastos de primera renovación de certificación

- Reintegro 70 %. Máximo \$140.000
- Gastos de primera renovación de certificación y/o auditoría, o gastos destinados a asistencia técnica y mejoras necesarias para lograr la renovación.

B) Gastos para mejorar la actividad

- Reintegro 70 %. Máximo \$ 200.000
- Gastos de promoción y asistencia comercial, formulación de planes estratégicos y de negocios, implementación de herramientas de gestión empresarial, diseños web, implementación de sistemas de gestión de calidad, gestión ambiental, etc.

CONTACTOS



Produc **Organica**
organicos@magyp.gob.ar
Referente: Ing. Agr. Facundo Soria
Tel.: 011-4349-2359



Sello Alimentos Argentinos
selloaa@magyp.gob.ar
Referente: Ing. Alim. Celeste Barcus
Tel.: 011-4349-2175/2386



Referente: Ing. Alim. Laura
Dominguez
Tel.: 011-4349-2940

Sumar Valor

sumarvalor@magyp.gob.ar
Referente: Lic. Adm. Agr. Eugenio Corradini
Tel.: 011-4349-2086

Reintegros

reintegros@magyp.gob.ar
Referente: Dr. Hector Niubo
Tel.: 011-4349-2789